

República de Colombia  
Rama Judicial  
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE  
SENTENCIAS DE MEDELLÍN

Medellín, cinco (5) de febrero de Dos Mil veintiuno (2021)

<b>RADICADO</b>	05001-31-03-017-2010-00291-00
<b>PROCESO</b>	Ejecutivo
<b>DEMANDANTE</b>	BANCO DE OCCIDENTE –
<b>DEMANDADO</b>	LIDIA JANETH VARGAS CALDERON
<b>PROVIDENCIA</b>	Auto 405V
<b>DECISIÓN</b>	Acepta sustitución de poder

Se acepta la sustitución del poder que hace el Dr. **CARLOS JULIO RAMIREZ OSPINA** identificado con T.P 175761 del C. S. de la J., a la Dra. **ANA MARIARAMIREZ OSPINA** T.P. 175761 del C. S. de la J.; a quien se le reconoce personería para representar a la parte demandante en los términos del poder conferido al sustituyente. (Cfr. Art. 74 y 75 C.G.P). correo electrónico [ana.ramirez@cobroactivo.com.co](mailto:ana.ramirez@cobroactivo.com.co)  
[notificaciones.judiciales@cobroactivo.com.co](mailto:notificaciones.judiciales@cobroactivo.com.co)

.-Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO**

**Juez (firmada digitalmente)**

4-v

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m. _____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria
--